This page was exported from - M Romero Consultores
Export date: Sat Apr 27 0:10:30 2024 / +0000 GMT

¿Qué son los ciberseguros?

Cada vez es más frecuente que se produzcan ciberataques que dañan los sistemas informáticos de las empresas. La pérdida de los activos de información, bien por un accidente fortuito (causas naturales, errores humanos,?) o debido a un ataque intencionado es una preocupación creciente para las empresas de todos los tamaños y sectores. Las consecuencias de un incidente pueden afectar a datos comerciales, patentes, finanzas, equipamiento, etc. y a la reputación de las personas o de la marca, en definitiva al negocio. Algunas aseguradoras ya comercializan los llamados ?ciberseguros?, que cubren los daños causados por ataques informáticos externos (pérdida de información, sanciones...).

Los riesgos del ciberespacio, y la necesidad de cumplir con normativas como la de protección de datos personales, han propiciado la comercialización de los llamados ?**ciberseguros?**. Pero, ¿En qué consisten realmente? ¿Cuáles son sus principales coberturas?.

Ciudadanos y empresas ?sobre todo estas últimas, independientemente de su volumen de negocio? han comenzado a suscribir ?ciberpólizas?, definidas como ?productos aseguradores cuyo objetivo es proveer protección ante una amplia gama de incidentes derivados de los riesgos en el ciberespacio, el uso de infraestructuras tecnológicas y las actividades desarrolladas en este entorno?.
Principales coberturas de los ciberseguros
Los ciberseguros vinculan y obligan legalmente a una compañía aseguradora ante la ocurrencia de determinados eventos cibernéticos definidos contractualmente que conlleven pérdidas, pagando una cantidad especificada (reclamación/siniestro) al asegurado. En contraprestación, el tomador del seguro pagará una suma fija (prima) a la compañía aseguradora. Y el contrato firmado por ambas partes incluirá aspectos como los tipos de coberturas, límites, exclusiones, definiciones y, en algunos casos, cómo se procederá a evaluar el nivel del asegurado.

Al igual que sucede con otras pólizas de seguros, los ciberseguros contemplan unas garantías básicas y otras opcionales, cada contrato es diferente en función de los activos, el tamaño de la empresa, el nivel de exposición digital, el volumen de datos a salvaguardar o el nivel de seguridad del tomador.

Las coberturas no son sólo legales o económicas, sino que también son técnicas. Estas son algunas:

- coberturas de Responsabilidad Civil a terceros
- responsabilidad por pérdida de datos de carácter personal o riesgos de **privacidad** y por gastos de notificación de vulneraciones de privacidad a los titulares de los datos y a terceros interesados
- cobertura contra las reclamaciones por la violación de derechos de **propiedad intelectual** relativos a cualquier tipo de contenidos, incluidos los contenidos generados por un usuario
- **defensa jurídica** y asistencia a juicio; gastos de defensa por multas y sanciones de organismos reguladores; cobertura para procedimientos e investigaciones de organismos reguladores
- protección **frente a reclamaciones** de terceros por incumplimiento en casos de custodia de datos, difamación en medios corporativos o infección por malware
- cobertura de **pérdida de beneficios**
- cobertura de **pérdidas de ingresos** netos como resultado de una vulneración de seguridad o de un ataque de denegación de servicio
- cobertura para los **datos alojados en la nube**
- gastos de **gestión y comunicación de crisis** (a través de consultoras tecnológicas)
- **asistencia técnica y gastos de investigación** del siniestro; costes de un posible análisis forense en caso de que sea necesario (fugas de datos, piratería,?)
- **gastos de reparación y restauración** de los datos borrados y de los equipos dañados
- cobertura de **delitos cibernéticos**: estafas de phishing, suplantación de identidad, hacking telefónico, robo de identidad, fraude electrónico y extorsión cibernética
- **asistencia técnica** frente a una intrusión de terceros en los sistemas informáticos del asegurado
- **gastos por errores tecnológicos y omisiones**

Además algunas ofrecen **servicios extra** como:

- adecuación personalizada a la LOPD
- medidas de prevención como análisis externo e interno de las redes informáticas del cliente
- línea de atención telefónica o a través del web

Como siempre que tratamos con aseguradoras debemos **leer con detenimiento las pólizas con sus condiciones y exclusiones** para no llevarnos sorpresas y comprender cómo tenemos que proceder en caso de que ocurra un incidente.

Fuente: Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)